



**Morelia**  
2021 – 2024

## AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA  
DEPARTAMENTO DE CÁMARAS CORPORALES

*Denominación del responsable:* El H. Ayuntamiento de Morelia, a través del *DEPARTAMENTO DE CÁMARAS CORPORALES*, perteneciente a la *COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA*, es la instancia encargada de proteger los datos personales que por cualquier medio físico o electrónico recabe, por lo tanto, es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione para el desahogo y atención de cualquier comunicación o solicitud personal, telefónica, por escrito, correo electrónico y en línea, reciba el Ayuntamiento.

Todos ellos serán protegidos conforme a lo dispuesto por el Artículo 6°, apartado A, fracción II, y el 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Código Nacional de Procedimientos Penales; Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Michoacán; Protocolo para el uso, captura, descarga, análisis, procesamiento de información y entrega de datos de los equipos de videograbación de la Policía Municipal de Morelia; documentación del trabajo policial y demás normatividad que resulte aplicable.

*Domicilio de la instancia responsable:* Calle Eduardo Ruiz, número 526, Centro de Morelia, C.P. 58000 y Lauro del Villar, número 170, colonia La Esperanza. Teléfono 4431135000, horario de servicio las 24 horas, correo: [contacto@policiamorelia.gob.mx](mailto:contacto@policiamorelia.gob.mx), Página web [policiamorelia.gob.mx](http://policiamorelia.gob.mx).

*Finalidad del tratamiento:* Sus datos personales identificativos serán los necesarios y proporcionales para brindar seguridad en el municipio de Morelia y alcanzar los objetivos que en materia de seguridad pública se establecen en el Plan Municipal de Desarrollo, como podrían ser:

- ❖ Dar respuesta oportuna a las necesidades en materia de seguridad ciudadana
- ❖ Prevenir y combatir actos delictivos en el municipio de Morelia a través del monitoreo de sistema de imágenes, fotografías y videos de personas físicas identificadas e identificables.
- ❖ Posibilitar la identificación de las personas en situaciones que impliquen la vulneración de algún bien jurídico tutelado.
- ❖ Sustentar la legalidad de las detenciones y puestas a disposición ante la Autoridad competente.
- ❖ Aplicar correctamente el Protocolo para el Uso, Captura, Descarga, Análisis, Procesamiento de Información y Entrega de Datos de los Equipos de Videograbación de la Policía Municipal de Morelia.

*Datos personales sometidos a tratamiento:* Los datos personales enlistados a continuación, podrán ser solicitados por el *DEPARTAMENTO DE CÁMARAS CORPORALES* perteneciente a la *COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA* de forma directa o indirecta, y únicamente



serán utilizados para el cumplimiento de los objetivos, facultades, atribuciones y obligaciones de la misma, a través de los documentos idóneos que los contengan:

- ❖ *Nombre.*
- ❖ *Domicilio particular y de trabajo.*
- ❖ *Teléfono particular, celular y de trabajo.*
- ❖ *Correo electrónico.*
- ❖ *Firma autógrafa y firma electrónica.*
- ❖ *Lugar de nacimiento y fecha de nacimiento.*
- ❖ *Estado civil.*
- ❖ *Nacionalidad.*
- ❖ *Edad, sexo.*
- ❖ *Referencias personales.*
- ❖ *Puesto o cargo que desempeña.*
- ❖ *Nómina.*
- ❖ *Sanciones.*
- ❖ *Licencias.*
- ❖ *Seguridad Social.*
- ❖ *Aportes laborales.*
- ❖ *Historial en su área laboral.*
- ❖ *Referencias laborales.*
- ❖ *Información fiscal.*
- ❖ *Historial crediticio.*
- ❖ *Cuentas bancarias.*
- ❖ *Ingresos o egresos.*
- ❖ *Información de consumos.*
- ❖ *Situación de solvencia.*
- ❖ *Patrimonio.*
- ❖ *Bienes muebles e inmuebles.*
- ❖ *Número de tarjetas de crédito.*
- ❖ *Seguros.*
- ❖ *Afores.*
- ❖ *Socios empresariales.*
- ❖ *Referencias comerciales.*
- ❖ *Currículum Vitae.*
- ❖ *Datos referentes a la Trayectoria Académica.*

Los datos personales señalados, también podrán ser recabados a personas menores de 18 años. En su caso, los datos personales y sensibles de menores de edad, no requieren consentimiento de la persona que ejerce la patria potestad, tutor o representante legal, cuando el caso concreto sea derivado de acciones de seguridad y sean necesarios para la prevención o persecución de algún delito. De lo contrario, los mecanismos que se tienen implementados para recabar el consentimiento de la persona que ejerce la patria potestad, o en su caso, del tutor o representante legal, están sujetos a las reglas de representación dispuestas en el Código Familiar para el Estado de Michoacán de Ocampo y supletoriamente las disposiciones establecidas en el Código Civil Federal.

*Datos sensibles que podrían ser recabados:* Además de los datos personales mencionados, la COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA puede obtener y tratar datos personales considerados como sensibles, siempre que sean necesarios y proporcionales al ejercicio de las funciones en materia de seguridad pública o para la prevención de probables delitos, mismos que se considerarán reservados y únicamente podrán transferirse de conformidad al artículo 66 de la Ley de Protección de Datos<sup>1</sup> y su protección deberá garantizarse con las medidas de seguridad de nivel alto.

- ❖ *Creencias religiosas, filosóficas y morales.*
- ❖ *Opiniones políticas.*
- ❖ *Ideologías.*
- ❖ *Afiliación sindical.*
- ❖ *Pertenencia a organizaciones de la sociedad civil.*
- ❖ *Asociaciones religiosas.*
- ❖ *Estado de salud.*
- ❖ *Historial clínico.*

<sup>1</sup> Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Michoacán de Ocampo.



**Morelia**  
2021 – 2024

- ❖ *Enfermedades.*
- ❖ *Información relacionada con cuestiones de carácter psicológico/psiquiátrico.*
- ❖ *Régimen de licencias.*
- ❖ *Tipo de sangre.*
- ❖ *ADN.*
- ❖ *Huella digital.*
- ❖ *Tipo de sangre.*
- ❖ *Altura.*
- ❖ *Peso.*
- ❖ *Discapacidades.*
- ❖ *Color de piel, iris, color de cabello.*
- ❖ *Señas particulares.*
- ❖ *Registro de voz.*
- ❖ *origen racial o étnico.*
- ❖ *Preferencia sexual.*
- ❖ *Hábitos sexuales.*
- ❖ *Análisis de perfiles.*
- ❖ *Pasatiempos.*
- ❖ *Aficiones.*
- ❖ *Deportes que practica.*
- ❖ *Juegos de su interés.*

*Finalidad del tratamiento que requiera el consentimiento del titular:* Al ser temas de seguridad pública, y la forma en la que se adquieren los datos sensibles, no se obtendrá el consentimiento del titular, lo anterior de conformidad con el Artículo 6°; las fracciones VI y VII del artículo 18; y el artículo 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Michoacán de Ocampo.

Fundamento legal que faculta el tratamiento: Los datos personales y sensibles en posesión de esta *COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA*, son los necesarios y proporcionales para el ejercicio de las atribuciones y objetivos establecidos en:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Código Penal Federal
- Código Nacional de Procedimientos Penales.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo
- Código Penal para el Estado de Michoacán.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán.
- Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Artículo 44 fracción X inciso H) sub-inciso e).
- Reglamento de Organización de la Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Morelia.
- Reglamento de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Municipio, en su totalidad.

*Transferencia de datos personales:* La transferencia de datos será exclusivamente para autoridades investigadoras, administrativas y judiciales, siempre que dicha transferencia esté prevista en la ley, sea legalmente exigida para la investigación y persecución de los delitos, así como la procuración o administración de justicia y sea requerida por autoridad competente mediante mandamiento escrito; y, cuando derivado de las actuaciones realizadas por el personal operativo, sea puesta en duda la integridad, disciplina y el respeto a los derechos



**Morelia**  
2021 – 2024

humanos de las personas por parte de la Policía Municipal de Morelia, la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana, podrá publicar a través de las redes sociales de la corporación, las evidencias de las cámaras corporales, con la finalidad de dar a conocer la verdad histórica de los hechos, lo anterior, en términos de lo establecido en los artículos 18, 66, 75 y 76 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Michoacán de Ocampo, y del Protocolo para el Uso, Captura, Descarga, Análisis, Procesamiento de Información y Entrega de Datos de los Equipos de Videograbación de la Policía Municipal de Morelia.

*Mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, para que el titular pueda manifestar la negativa a su tratamiento:* Usted podrá presentar una solicitud para el ejercicio de sus derechos ARCO, en términos de lo establecido en los artículos 49, 50, 51, 52 y 77 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos y 44, 45, 47 y 48 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Michoacán de Ocampo; a través de la Plataforma Nacional de Transparencia [<http://www.plataformadetransparencia.org.mx>] o bien, ante la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Morelia, denominada:

*Dirección de Transparencia y Acceso a la Información*

Ubicación: Calle Uruguay, número 497, Colonia Las Américas, C.P. 58270  
Correos electrónicos: [clasificación.ditai@morelia.gob.mx](mailto:clasificación.ditai@morelia.gob.mx) y [transparenciamorelia@morelia.gob.mx](mailto:transparenciamorelia@morelia.gob.mx)

Número telefónico: 443-312-3641

*Requisitos de la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO (artículo 52 de la Ley General):*

1. Nombre del titular, domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
2. Exhibir los documentos que acrediten la identidad del titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
3. Precisar el área que trata los datos personales;
4. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO;
5. La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular,
6. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales,
7. En caso de solicitar el acceso a datos personales, se deberá señalar la modalidad en la que prefiere que éstos se reproduzcan;
8. Tratándose de una solicitud de cancelación, señalar las causas que lo motiven a solicitar la supresión de sus datos;
9. Para la oposición, manifestar las causas legítimas o la situación específica que lo llevan a requerir el cese del tratamiento, así como el daño o perjuicio que le causaría la persistencia del tratamiento.

En caso de que usted considere que su derecho a la protección de datos personales ha sido vulnerado, le asiste el derecho de acudir ante el Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán [<http://imaip.org.mx>], donde podrá presentar su inconformidad.



**Morelia**  
2021 - 2024

*Medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad: Se hará de su conocimiento a través del portal de transparencia de la página web oficial del H. Ayuntamiento de Morelia: [<https://www.morelia.gob.mx/transparencia/>]*

*Fecha de actualización: 01 de julio de 2022*